

Paraná, 29 de octubre de 2024.

**REUNIÓN CONJUNTA DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y  
REGLAMENTO**

Hora: desde las 15:00 hasta las 16:40 hs.

Expediente tratado:

**Expediente 27.439 P. de ley:** Código Electoral de la Provincia de Entre Ríos. (Poder Ejecutivo).

**a. Ideas principales:**

**I.** De la reunión participan el presidente de la Comisión de Legislación General, Marcelo LÓPEZ y la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, Gabriela LENA, junto a los Diputados y Diputadas: Juan José BAHILLO, Gladys SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Julia CALLEROS ARRECOUS, Stefania CORA, Roque FLEITAS, Ruben RASTELLI, Maria Elena ROMERO, Yari SEYLER, Laura STRATTA y Débora TODONI.

**II.** LENA y LÓPEZ dan inicio a la reunión, mencionando en primer término a quienes participan como invitados: Julián MANEIRO, Secretario de Asuntos Políticos y Fanny MAIDANA, Directora de Reforma Política.

LENA expresa estar conforme con los avances que se han logrado en reunión de asesores y refiere que continúa el tratamiento con el Título II art. 98 al 103 referido a las elecciones generales.

STRATTA agradece la predisposición para realizar cambios en el texto. Realiza una sugerencia para el art. 99 inc. 3, sobre el piso de votos para participar en elecciones generales municipales y comunales, planteando que se mantenga el 1% exigido actualmente. LÓPEZ responde que no encuentra motivos suficientes para modificar el piso establecido en el proyecto. Seguidamente, STRATTA manifiesta que al momento de presentarse este proyecto no se encontraba aprobada la boleta única a nivel nacional, y consulta si esto va a ser tenido en consideración para hacer una unificación y que el criterio en el diseño sea el mismo.

MANEIRO expresa que la boleta única es uno de los grandes cambios en este proyecto. Considera que va mejorar sustancialmente al sistema pero que va a requerir un proceso de aprendizaje en los votantes. Para ello tienen pensadas capacitaciones realizando convenios con universidades.

Agrega que hay instituciones que ya han puesto en práctica este sistema de votación, como por ejemplo la Caja de Jubilaciones y algunas universidades, en elecciones para centros de estudiantes.

A la consulta de STRATTA, informa que la ley de boleta única nacional es solo para elecciones nacionales y por lo demás se deja librado a lo que establezca cada provincia. Si se da la simultaneidad de elecciones nacionales y provinciales habrá dos urnas. Afirma que la boleta que se promueve contiene las bondades de cada uno de los modelos que se estudiaron. Por su parte, STRATTA insiste en que se podría homogeneizar las dos boletas ya que se trata de algo nuevo que al elector le va a costar incorporar. Nuevamente manifiesta que les hace ruido que las listas de diputados y concejales no figuren completas en la boleta. MANEIRO sostiene que incluir lista completa de diputados y concejales es materialmente imposible. Esto es así en todos los modelos de lista única. Además las listas completas deben estar impresas en afiches, exhibidos en la mesa de votación, antes de entrar al cuarto oscuro. Lo que se podría analizar, es la posibilidad de que la orientación de filas, columnas y de categorías y candidatos, queden de la misma forma en la boleta nacional y en esta.

**III.** CORA opina que no es lo más transparente para el elector que en la boleta no figure la lista completa de diputados. Por otro lado propone pensar una cláusula transitoria para esta primera elección que contemple una solución en caso de que se den en demasía nulidades del mismo tipo, y en caso que los votos nulos sean muchos más en comparación a la elección anterior.

**IV.** A su turno, BAHILLO, plantea dos cuestiones a preservar del sistema actual, una es la voluntad del entrerriano de votar sin lugar a confusión por un partido y no por otro; y otra es la facilidad del escrutinio actual, que permitió definir con claridad un ganador por una diferencia mínima de votos en elecciones muy reñidas.

**V.** LENA opina que será clave la tarea militante en las próximas elecciones, para hacer conocer a los candidatos. Entiende que hay un tiempo considerable hasta la próxima elección para explicar y enseñar. Luego menciona la experiencia en las internas de su partido, donde a pesar de que hay mucha gente mayor dentro de los afiliados, el proceso fue satisfactorio y no resultado dificultoso.

**VI.** Seguidamente, SEYLER consulta cual es el máximo de candidatos para una categoría, y que criterio se utilizó para fijar un número. Además, indaga que ocurre con las personas que no saben leer, ya que no van a estar las fotos de los candidatos en las boletas

**VII.** Fanny MAIDANA, aclara que el modelo se diseñó teniendo en cuenta la cantidad de candidatos en las cabeceras de departamentos que es donde más se presentan. Toma la palabra CALLEROS, sostiene que se debe pensar en una parte del electorado que no va a conocer a todos los candidatos. Reconoce que todos los candidatos hacen territorio, pero es difícil llegar a todos lados, más aun los partidos chicos que no cuentan con los recursos.

LENA lee el art. 258 del proyecto, referido a la campaña de difusión y capacitación permanente tendiente a hacer conocer las características de los nuevos instrumentos del

sistema electoral, haciendo hincapié en la incorporación de la Boleta Única Papel. Sobre este punto, MAIDANA agrega que en el caso que algún partido no haga uso del espacio publicitario, este será destinado a capacitar.

Sobre este tema, FLEITAS acota que nuestra provincia es la única en la región centro que no cuenta con la boleta única, por lo que no hay que tener tantos temores ni subestimar al electorado.

**VIII.** Luego se continua analizando el articulado, BAHILLO realiza una consulta por el art. 115 inc 4, respecto a la incorporación de tecnologías al proceso electoral. LENA aclara que se agregó un inc 13 al art. 126 referido al tribunal electoral y a las funciones del delegado judicial. Además menciona un agregado en el art. 146.

Por último, en el art 169 inc. 6, sobre los votos nulos, se plantea acotar la nulidad a la categoría tachada.

**IX.** Siendo las 16:40 hs, se decide dar por finalizada la reunión y continuar con el tratamiento la semana próxima.